



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44895/2015

CÓRDOBA, **28 DIC 2015**

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97 del HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 452/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.::

2634



EXP-UNC: 44895/2015.

Córdoba,

07 SEP 2015

Visto:

el certificado de RB consultores mediante el cual se otorga licencia por maternidad, con cargo al Art. 10, inc. g) del Decreto 3413/79, a la Profesora **CLAUDIA MARCELA SANCHEZ** (Legajo N° 50.897).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al docente y en el dictado de las cátedras de Nivel Pregrado (código 228) que más adelante se indica, desde el 01/09/2015 y hasta el 03/10/2015:

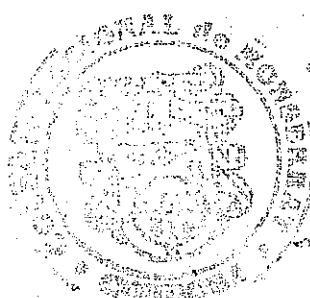
- **LOPEZ, Jorge Alberto** (Legajo N° 33.095), en cinco (5) hs. de Química Analítica

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

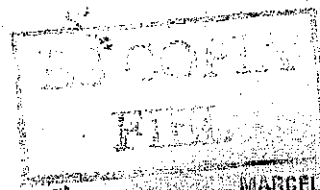
MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

452-15.-



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

